

VISTO:

El Informe N° 000253-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 07 de noviembre de dos mil veintitrés, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, anexando el Informe Técnico N° 012-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – “Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: “La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)”.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Fuente de Financiamiento por RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS para el año fiscal 2023, por el importe de **S/ 2'468,613.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece con 00/100 Soles)**, que corresponden a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por lo que adjunta el Informe Técnico N° 012-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, la misma que dentro de los numerales 3.6 al 3.11 se sustentan los gastos a realizar.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF – “Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”; contando con el VºBº de la

Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica; y del Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance, con Fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2023, por el importe total de **S/ 2'468,613.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece con 00/100 Soles)**, que corresponden a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. – **EXPÍDASE** copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO

Gerente General

EMAPA SAN MARTÍN S.A.

ANEXO A

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUB GENÉRICA-NIVEL 1	SUB GENÉRICA-NIVEL 2	ESPECÍFICA-NIVEL 1	ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN. REN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS					2,468,613.00			2,468,613.00
1	9			SALDOS DE BALANCE	2,468,613.00			2,468,613.00
1	9	1		SALDOS DE BALANCE	2,468,613.00			2,468,613.00
1	9	1	1	SALDOS DE BALANCE	2,468,613.00			2,468,613.00
1	9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	2,468,613.00		2,468,613.00
1	9	1	1	1	1	SALDO DE BALANCE		2,468,613.00
TOTAL ENTIDAD:					2,468,613.00			2,468,613.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUB GENÉRICA-NIVEL 1	SUB GENÉRICA-NIVEL 2	ESPECÍFICA-NIVEL 1	ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN. REN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GASTOS PRESUPUESTARIOS					2,468,613.00			2,468,613.00
2001621	ESTUDIOS PREINVERSION				996,491.00			996,491.00
18	SANEAMIENTO				996,491.00			996,491.00
040	SANEAMIENTO				996,491.00			996,491.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				996,491.00			996,491.00
2	6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			996,491.00			996,491.00
2	6	8	1	2	1	Estudios Preinversión		996,491.00
2597065	REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN				473,770.00			473,770.00
18	SANEAMIENTO				473,770.00			473,770.00
040	SANEAMIENTO				473,770.00			473,770.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				473,770.00			473,770.00
2	6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			473,770.00			473,770.00
2	6	8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		473,770.00			473,770.00
2	6	8	1	3	1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS		473,770.00
2597066	REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DEPRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSE DE SISA DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN				802,400.00			802,400.00
18	SANEAMIENTO				802,400.00			802,400.00
040	SANEAMIENTO				802,400.00			802,400.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				802,400.00			802,400.00
2	6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			802,400.00			802,400.00
2	6	8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		802,400.00			802,400.00
2	6	8	1	3	1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS		802,400.00
2558256	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN				7,952.00			7,952.00
18	SANEAMIENTO				7,952.00			7,952.00
040	SANEAMIENTO				7,952.00			1,845,577.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				7,952.00			1,845,577.00
2	6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			7,952.00			1,845,577.00
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		7,952.00			1,845,577.00
2	6	2	3	5	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		7,952.00
2558300	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN				14,125.00			14,125.00
18	SANEAMIENTO				14,125.00			14,125.00
040	SANEAMIENTO				14,125.00			14,125.00
0088	SANEAMIENTO URBANO				14,125.00			14,125.00
2	6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			14,125.00			14,125.00
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		14,125.00			14,125.00
2	6	2	3	5	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		14,125.00
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA				37,875.00			37,875.00
18	SANEAMIENTO				37,875.00			37,875.00
006	GESTIÓN				37,875.00			37,875.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				37,875.00			37,875.00
2	6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			37,875.00			37,875.00
2	6	3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIAR		22,875.00			22,875.00
2	6	3	1	1	1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		6,875.00
2	6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		10,000.00
2	6	3	2	9	1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		6,000.00
2	6	6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS		15,000.00			15,000.00
2	6	6	1	3	2	SOFTWARES		15000.00

TIPO DE TRANSACCIÓN		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GENÉRICA					
	SUB GENÉRICA-NIVEL 1				
	SUB GENÉRICA-NIVEL 2				
	ESPECÍFICA-NIVEL 1				
	ESPECÍFICA-NIVEL 2				
5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE	136,000.00			136,000.00
18	SANEAMIENTO	136,000.00			136,000.00
006	GESTIÓN	136,000.00			136,000.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	136,000.00			136,000.00
2 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136,000.00			136,000.00
2 6 3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIAR	136,000.00			136,000.00
2 6 3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	34,000.00			34,000.00
2 6 3 2 9 1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	7,000.00			7,000.00
2 6 3 2 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	95,000.00			95,000.00
TOTAL A SOLICITAR POR SALDO DE BALANCE		2,468,613.00	0.00	0.00	2,468,613.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000016

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 07/11/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/11/2023
DOCUMENTO: 131 | 000173-2023-EMAPA-SA

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: FUNDAMENTADO EN LA NECESIDAD DE LA CONTINUIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		37,875
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		37,875
6 GASTOS DE CAPITAL		37,875
2.6.3 1.1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE		6,875
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		10,000
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		6,000
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES		15,000
0002 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		996,491
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		996,491
6 GASTOS DE CAPITAL		996,491
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		996,491
0007 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		136,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		136,000
6 GASTOS DE CAPITAL		136,000
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		34,000
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		7,000
2.6.3 2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		95,000
0018 9002 2558300 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		14,125
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		14,125
6 GASTOS DE CAPITAL		14,125
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		14,125
0019 9002 2558256 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		7,952
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		7,952
6 GASTOS DE CAPITAL		7,952
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		7,952
0035 9002 2597065 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0005924 ESTUDIO, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		473,770
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		473,770
6 GASTOS DE CAPITAL		473,770
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		473,770
0036 9002 2597066 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0005924 ESTUDIO, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		802,400
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		802,400
6 GASTOS DE CAPITAL		802,400
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		802,400
TOTAL:		2,468,613

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,468,613
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,468,613
TOTAL:		2,468,613

A : **MARGOT VASQUEZ PANDURO**
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

REFERENCIA : **PROVEIDO 002141-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO** (7NOV2023)
PROVEIDO 002135-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO (6NOV2023)
PROVEIDO 009929-2023-EMAPA-SM-SA-GAF (6NOV2023)

FECHA : **Tarapoto, 07 de Noviembre de 2023**

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación mediante Resolución la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2023, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, según detalle:

- **Crédito Suplementario Por Saldo de Balance**, con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de **S/ 2'468,613.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece con 00/100 soles)** que corresponde a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; por lo que, se adjunta el Informe Técnico N°012-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Lo indicado, se sustenta con informe de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que a la letra señala: "*La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)*".

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOAQUIN ROLANDO BURGA LOPEZ

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.



INFORME TÉCNICO N° 012-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.
CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1. ASPECTO INSTITUCIONAL

EMAPA SAN MARTÍN S.A., en la actualidad se encuentra bajo el Régimen de Apoyo transitorio (RAT), según Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-OTASS/DEV de fecha 22 de setiembre de 2015; ratificado con Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA/VCM-DGPRCS de fecha 17 de diciembre de 2015.

La búsqueda del equilibrio presupuestal, la sostenibilidad en el aspecto económico y financiero de la empresa, son prioritarias en la gestión actual, por lo que plantea retos en función de sus capacidades, afrontando los efectos adversos de economía nacional.

2. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y ANEXO N°4 en la cual precisa el Límite máximos de incorporación de mayores Ingresos Públicos para Financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. asciende a **S/ 3'039,642.00**.
- Ley N° 31365-Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 295-2022-EF, que, Aprueba Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2023 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

- 3.1. La Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado-EMAPA SAN MARTÍN S.A., al cierre del ejercicio 2022 con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; muestra la ejecución de ingresos hasta por el importe de S/ 42'676,795.00 y los egresos por S/ 26'698,272.00; generándose un Saldo de Balance por el importe de **S/ 15'978,523.00 (Quince Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con 00/100 soles)**.

Asimismo, se adjunta reporte Formato 06E/ETES (Programación del Presupuesto de Ingresos y Gastos al IV Trimestre 2022-Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados), donde se evidencia el total de ingresos y total de egresos, tal como se muestra a continuación:

CUADRO1

SALDO DE BALANCE - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
EJECUCIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	
DETALLE	EJECUCIÓN AÑO-2022
	S/
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	42,676,795
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	28,229,602
1.5. Otros Ingresos	615,731
1.9. Saldo de Balance	13,831,462
EGRESOS	26,698,272
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	5,529,791
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	115,457
2.3. Bienes y Servicios	13,468,988
2.5. Otros Gastos	2,860,348
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	3,889,307
2.8. Servicio de la Deuda Pública	834,381
TOTAL SALDO DE BALANCE.....	15,978,523

FUENTE: FORMATO 06E/ETES(EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2022-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)

- 3.2. Con Resolución de Gerencia General N° 000019-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de febrero del 2023, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023, por el importe de **S/ 8'394,905.00 (Ocho Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cinco con 00/100 soles)**; el mismo que fue comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 000065-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de febrero de 2023.
- 3.3. Con Resolución de Gerencia General N° 000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 31 de marzo del 2023, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023, por el importe de **S/ 2'963,393.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 soles)**; el mismo que fue comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 000172-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 03 de abril de 2023.
- 3.4. Con Resolución de Gerencia General N° 000101-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 06 de julio del 2023, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023, por el importe de **S/ 75,103.00 (Setenta y Cinco Mil Ciento Tres con 00/100 soles)**; el mismo que fue comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 000414-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de agosto de 2023
- 3.5. Con Resolución de Gerencia General N° 000134-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 08 de setiembre del 2023, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023, por el importe de **S/ 46,374.00 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles)**; quedando un saldo pendiente a incorporar al Presupuesto Institucional Modificado-PIM-2023 el importe de **S/ 4'498,748.00** que se detalla en el **CUADRO 2**.

CUADRO 2

SALDO DE BALANCE - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
DETALLE	SALDO DE BALANCE (S/)
SALDO DE BALANCE-AL CIERRE DEL AÑO 2022	15,978,523.00
Con Resolución de Gerencia General N°000029-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de febrero, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; el mismo que fue comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público-Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 000065-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de febrero de 2023.	-8,394,905.00
Con Resolución de Gerencia General N°000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 31 de marzo, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; destinados para gasto corriente y gasto de capital.	-2,963,393.00
Con Resolución de Gerencia General N°000101-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 06 de julio, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; destinados para gasto de capital.	-75,103.00
Con Resolución de Gerencia General N°000134-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 08 de setiembre, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; destinados para gasto de capital.	-46,374.00
SALDO DE BALANCE-PENDIENTE A SOLICITAR AÑO 2023...	4,498,748.00

- 3.6. Con informe N° 000660-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 06 de octubre del 2023, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita de la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2597065, por el importe de **S/ 473,770.00**; con la finalidad de dar cumplimiento a las mestas establecidas en el PMO, FONDO DE INVERSIÓN II QUINQUENIO DEL PMO – CUARTO AÑO REGULATORIO.
- 3.7. Con informe N° 000681-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 13 de octubre del 2023, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita de la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DEPRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSE DE SISA DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2597066, por el importe de **S/ 802,400.00**; con la finalidad de dar cumplimiento a las mestas establecidas en el PMO, FONDO DE INVERSIÓN II QUINQUENIO DEL PMO – CUARTO AÑO REGULATORIO.
- 3.8. Con informe N° 000422-2023-EMAPA-SM-SA-OESLO, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras solicita la Disponibilidad Presupuestal para financiamiento de Adicionales y Deductivos de Obra N° 01 y N° 02, de la Obra denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2558256, manifestando que la ejecución del mismo incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, emitiendo su conformidad respectiva por el importe de **S/ 7,952**.
- 3.9. Con informe N° 000422-2023-EMAPA-SM-SA-OESLO, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras solicita la Disponibilidad Presupuestal para financiamiento de Adicionales y Deductivos de Obra N° 01 y N° 02, de la Obra denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2558300, manifestando que la ejecución del mismo

incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, emitiendo su conformidad respectiva por el importe de **S/ 14,125**

- 3.10. Durante la ejecución del presente año fiscal también se suscitaron gastos no programados debido a la descomposición de equipos computacionales, reposición de equipos motorizados, y equipos de aire acondicionado a ser usados en la Oficina de Aseguramiento de la Calidad con la finalidad de poder preservar los insumos para el correcto funcionamiento de mencionada oficina, a su vez se realizara la adquisición de equipos de termofusión, las cuales ayudaran a mejorar la operatividad institucional, por el importe de **S/ 173,875.00**
- 3.11. A su vez es necesario la incorporación de Estudios de Pre Inversión por el importe total de **S/ 996.491.00**, los cuales permitan a la Oficina de Estudios y Proyectos la formulación de proyectos de inversión en bienestar de la continuidad de la operatividad institucional.
- 3.12. En resumen, es necesario incorporar el Saldo de Balance por la fuente de financiamiento recursos Directamente por el importe de **S/ 2'468,613.00**, el cual permita brindar la Certificación de Crédito Presupuestario de los ítems mencionados en los párrafos precedentes, es preciso indicar que estos corresponden a gastos de capital, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 3

SALDO DE BALANCE - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
DETALLE	SALDO DE BALANCE (S/)
SALDO DE BALANCE-AL CIERRE DEL AÑO 2022	15,978,523.00
Con Resolución de Gerencia General N°000029-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de febrero, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; el mismo que fue comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público-Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 000065-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de febrero de 2023.	-8,394,905.00
Con Resolución de Gerencia General N°000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 31 de marzo, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; destinados para gasto corriente y gasto de capital.	-2,963,393.00
Con Resolución de Gerencia General N°000101-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 06 de julio, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; destinados para gasto de capital.	-75,103.00
Con Resolución de Gerencia General N°000134-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 08 de setiembre, autoriza incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023; destinados para gasto de capital.	-46,374.00
Solicitud para Incorporar	-2,468,613.00
SALDO DE BALANCE-PENDIENTE A SOLICITAR AÑO 2023....	2,030,135.00

4. CONCLUSIÓN

4.3 Esta oficina solicita la incorporación del Crédito Suplementario por SALDO DE BALANCE para GASTO DE CAPITAL, al Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal, ascendente a la suma de **S/ 2'468,613.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece con 00/100 soles)**; a fin de cumplir con los indicadores que se mencionan del numeral 3.6. al 3.11.; y está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

5. RECOMENDACIÓN

La incorporación del Crédito Suplementario por SALDO DE BALANCE al Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal, ascendente a la suma de **S/ 2'468,613.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece con 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, se recomienda, autorice mediante

Resolución de Gerencia General, en cumplimiento al Numeral N° 15.1 del Artículo 15. De la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-019-EF/50.01 y de conformidad con lo establecido el Artículo N° 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Para lo cual, se adjunta el Anexo 1-Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Específica.

Documento firmado digitalmente

JOAQUIN ROLANDO BURGA LOPEZ

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

ANEXO A

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GENÉRICA									
SUB GENÉRICA-NIVEL 1									
SUB GENÉRICA-NIVEL 2									
ESPECÍFICA-NIVEL 1									
ESPECÍFICA-NIVEL 2									
1						2,468,613.00			2,468,613.00
1	9					2,468,613.00			2,468,613.00
1	9	1				2,468,613.00			2,468,613.00
1	9	1	1			2,468,613.00			2,468,613.00
1	9	1	1	1		2,468,613.00			2,468,613.00
1	9	1	1	1	1	2,468,613.00			2,468,613.00
TOTAL ENTIDAD:						2,468,613.00			2,468,613.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA
 (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GENÉRICA									
SUB GENÉRICA-NIVEL 1									
SUB GENÉRICA-NIVEL 2									
ESPECÍFICA-NIVEL 1									
ESPECÍFICA-NIVEL 2									
GASTOS PRESUPUESTARIOS						2,468,613.00			2,468,613.00
2001621						996,491.00			996,491.00
18						996,491.00			996,491.00
040						996,491.00			996,491.00
0088						996,491.00			996,491.00
	2	6				996,491.00			996,491.00
	2	6	8	1	2	1			996,491.00
									Estudios Preinversión
2597065						473,770.00			473,770.00
18						473,770.00			473,770.00
040						473,770.00			473,770.00
0088						473,770.00			473,770.00
	2	6				473,770.00			473,770.00
	2	6	8			473,770.00			473,770.00
	2	6	8	1	3	1			473,770.00
2597066						802,400.00			802,400.00
18						802,400.00			802,400.00
040						802,400.00			802,400.00
0088						802,400.00			802,400.00
	2	6				802,400.00			802,400.00
	2	6	8			802,400.00			802,400.00
	2	6	8	1	3	1			802,400.00
2558256						7,952.00			7,952.00
18						7,952.00			7,952.00
040						7,952.00			7,952.00
0088						7,952.00			7,952.00
	2	6				7,952.00			7,952.00
	2	6	2			7,952.00			7,952.00
	2	6	2	3	5	2			7,952.00

2558300	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	14,125.00		14,125.00
18	SANEAMIENTO	14,125.00		14,125.00
040	SANEAMIENTO	14,125.00		14,125.00
0088	SANEAMIENTO URBANO	14,125.00		14,125.00
2 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,125.00		14,125.00
2 6 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	14,125.00		14,125.00
2 6 2 3 5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	14,125.00		14,125.00
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	37,875.00		37,875.00
18	SANEAMIENTO	37,875.00		37,875.00
006	GESTIÓN	37,875.00		37,875.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	37,875.00		37,875.00
2 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,875.00		37,875.00
2 6 3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	22,875.00		22,875.00
2 6 3 1 1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	6,875.00		6,875.00
2 6 3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,000.00		10,000.00
2 6 3 2 9 1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	6,000.00		6,000.00
2 6 6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	15,000.00		15,000.00
2 6 6 1 3 2	SOFTWARES	15,000.00		15,000.00
5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE	136,000.00		136,000.00
18	SANEAMIENTO	136,000.00		136,000.00
006	GESTIÓN	136,000.00		136,000.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	136,000.00		136,000.00
2 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136,000.00		136,000.00
2 6 3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	136,000.00		136,000.00
2 6 3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	34,000.00		34,000.00
2 6 3 2 9 1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	7,000.00		7,000.00
2 6 3 2 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	95,000.00		95,000.00
TOTAL A SOLICITAR POR SALDO DE BALANCE		2,468,613.00	0.00	0.00 2,468,613.00

A : Econ. JOAQUIN BURGA LOPEZ
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : **SOLICITO AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

REFERENCIA : PROVEIDO 000077-2023-EMAPA-SM-SA-ACA (06/OCT/2023)
CUADRO COMPARATIVO DE ESTUDIO DE MERCADO / COTIZACIONES
PROVEIDO 000030-2023-EMAPA-SM-SA-OEP
PROVEIDO 000025-2023-EMAPA-SM-SA-OEP
PROVEIDO 005260-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP
PROVEIDO 008698-2023-EMAPA-SM-SA-GAF
PROVEIDO 001728-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO
INFORME N° 000353-2023-EMAPA-SM-SA-OEP
TERMINOS DE REFERENCIA
MEMORANDO N° 000162-2023-EMAPA-SM-SA-ODP

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que con MEMORANDO N° 000162-2023-EMAPA-SM-SA-ODP de fecha 16.08.2023 se autorizo la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 473,766.42 (Cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y seis con 42/100 soles)**, para realizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1; el mismo que fue declarado nulo con Resolución de Gerencia General N° 136-2023-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 11.09.2023.

Con INFORME N° 000353-2023-EMAPA-SM-SA-OEP de fecha 19.09.2023, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite los nuevos Términos de Referencia para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2597065.

De conformidad con el **Decreto Legislativo N° 1444**, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, **art. 19°** donde describe que *“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario...”*, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2597065 por el plazo de prestación del servicio de sesenta (60) días calendarios, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 3.58 (Tres con 58/100 soles)** según el siguiente detalle:



ITEM	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUEVO VALOR REFERENCIAL S/. (Incluido IGV)
01	Servicio	1	Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2597065	473,770.00
TOTAL				S/ 473,770.00

De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, **artículo 34° Valor referencial, numeral 34.2** describe textualmente lo siguiente: El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: **b) En el caso de consultoría de obra, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.**

De acuerdo con lo descrito anteriormente, **se hizo el estudio de mercado** y el **Valor referencial** para la presente contratación **se estableció en base a la cotización actualizada más económica incluido el IGV.**

Para continuar con las actuaciones preparatorias, se solicita la **ampliación de certificación de crédito presupuestario** por el monto de **S/ 3.58 (Tres con 58/100 soles)**. Asimismo, sírvase indicar la Actividad del POI vinculada a la contratación.

Adjunto al presente, el cuadro comparativo de estudio de mercado y cotizaciones recibidas.

Sin otro particular me remito de Usted

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

CPC Silvia Karina Trauco Fernández

Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.



A : Econ. JOAQUIN BURGA LOPEZ
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : **SOLICITO AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

REFERENCIA : PROVEIDO 000079-2023-EMAPA-SM-SA-ACA (10/OCT/2023)
CUADRO COMPARATIVO DE ESTUDIO DE MERCADO / COTIZACIONES
PROVEIDO 000029-2023-EMAPA-SM-SA-OEP
PROVEIDO 000026-2023-EMAPA-SM-SA-OEP
PROVEIDO 005259-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP
PROVEIDO 008697-2023-EMAPA-SM-SA-GAF
PROVEIDO 001727-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO
INFORME N° 000351-2023-EMAPA-SM-SA-OEP
TERMINOS DE REFERENCIA
MEMORANDO N° 000163-2023-EMAPA-SM-SA-ODP

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que con MEMORANDO N° 000163-2023-EMAPA-SM-SA-ODP de fecha 16.08.2023 se autorizo la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 793,548.87 (Setecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 87/100 soles)**, para realizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 03-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1; el mismo que fue declarado nulo con Resolución de Gerencia General N° 135-2023-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 11.09.2023.

Con INFORME N° 000351-2023-EMAPA-SM-SA-OEP de fecha 19.09.2023, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite los nuevos Términos de Referencia para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSE DE SISA DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2597066.

De conformidad con el **Decreto Legislativo N° 1444**, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, **art. 19°** donde describe que *“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario...”*, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSE DE SISA DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2597066 por el plazo de prestación del servicio de sesenta (60) días calendarios, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario por



el monto de **S/ 8,851.13 (Ocho mil ochocientos cincuenta y uno con 13/100 soles)** según el siguiente detalle:

ITEM	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUEVO VALOR REFERENCIAL S/. (Incluido IGV)
01	Servicio	1	Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION; CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSE DE SISA DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2597066	802,400.00
TOTAL				S/ 802,400.00

De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, **artículo 34° Valor referencial, numeral 34.2** describe textualmente lo siguiente: El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: **b) En el caso de consultoría de obra, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.**

De acuerdo con lo descrito anteriormente, **se hizo el estudio de mercado** y el **Valor referencial** para la presente contratación **se estableció en base a la cotización actualizada más económica incluido el IGV.**

Para continuar con las actuaciones preparatorias, se solicita la **ampliación de certificación de crédito presupuestario** por el monto de **S/ 8,851.13 (Ocho mil ochocientos cincuenta y uno con 13/100 soles)**. Asimismo, sírvase indicar la Actividad del POI vinculada a la contratación.

Adjunto al presente, el cuadro comparativo de estudio de mercado y cotizaciones recibidas.

Sin otro particular me remito de Usted

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

CPC Silvia Karina Trauco Fernández

Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.

